

Y para que conste y sirva de citación a don Aziz Fatmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(03/15.519/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194 de 2009 se ha acordado lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por hurto, por los hechos ocurridos el día 25 de febrero de 2009 en el aeropuerto de Barajas, en calidad de denunciada, para que el día 2 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Analía Lucía Nocioni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/15.521/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104 de 2009 se ha acordado lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por hurto, se cita a quien se dirá, en calidad de denunciada, por los hechos ocurridos el día 24 de enero de 2009 en el centro comercial "Carrefour", plaza de

Aluche, para que el día 9 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Nicoleta Horhocica Madalina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/15.520/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 264 de 2009 se ha acordado lo siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por hurto, se le cita en calidad de denunciado por los hechos ocurridos el día 17 de marzo de 2009 en el centro "Eroski", sito en la avenida de Pablo Neruda, número 91, Madrid, para que el día 2 de junio de 2009, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Ahmed Ben Aissa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/15.522/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.066 de 2008 se ha acordado citar a don Ionut Boca.

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don Ionut Boca a fin de que el día 3 de julio de 2009, a las nueve y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Ionut Boca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente.

En Móstoles, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/15.039/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALGECIRAS

EDICTO

Doña Raquel Galindo Manzananas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Algeciras (antiguo mixto número 3).

Doy fe y testimonio: Que habiéndose seguido en todos sus trámites la ejecutoria penal número 117 de 2009, dimanante de juicio de faltas número 795 de 2008, sobre una falta de estafa, contra don Aitor Fernández García, hoy en ignorado paradero, y que fue condenado a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros diarios, lo que supone un total de 90 euros, y a que indemnice a doña Carmen Mirian Mora López en la suma de 39,90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un